

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2024. LÍNEA 2: EMPRESAS DE LOS ÁMBITOS DE LA MODA, LA JOYERÍA Y EL SECTOR PRIMARIO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FOMENTO Y APOYO AL CRECIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA EXPANSIÓN EMPRESARIAL. ÁMBITO JOYERÍA.

La Convocatoria de INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2024 – CRECE E INNOVA -, así como sus Bases reguladoras, fueron aprobadas por Acuerdo nº 21/2024 2º del Consejo Rector del IMDEEC celebrado en sesión extraordinaria el 19 de junio de 2024, siendo publicadas en el BOP nº 120 de 24 de junio de 2024 anuncio Núm. 2.477/2024.

Atendiendo a la Base reguladora nº 13.5 de la Convocatoria:

"Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano Instructor procederá al examen de cada solicitud presentada y si comprueba que alguna no reúne los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y/o que no aporta la totalidad de la documentación requerida en la Convocatoria, se requerirá, en base al art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a la empresa solicitante, para que subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, (del Anexo I) en un plazo de diez días hábiles, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición"...." o se disminuirá la puntuación otorgada por el solicitante en Autobaremo si la documentación requerida es para acreditar criterios de baremación (Anexo II), o se minorará el importe de la cuantía a subvencionar si la documentación requerida es relativa a la acreditación de la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III), previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas ...

Por tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, y de conformidad con lo establecido en los arts. 45.1.b) y 46 de la Ley 39/2015, los requerimientos de subsanación y corrección de errores en las solicitudes, se realizarán mediante la publicación en el tablón electrónico de anuncios y edictos (Tablón electrónico edictal) sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/> sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMDEEC (<https://imdeec.es/>). Dicha subsanación, en caso de ser necesaria, se realizará accediendo al trámite CONVOCATORIAS INCENTIVOS IMDEEC 2024 – CRECE E INNOVA 2024 – Subsanción de Solicitud, según la Línea a la que corresponda, que se encuentra en el CATÁLOGO DE TRÁMITES/SERVICIOS de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba>).

Los documentos presentados en subsanación han de estar emitidos con fecha, que no difiera en más de un mes, a la fecha del requerimiento de subsanación.”

Atendiendo a la Base reguladora nº 15.1 de la Convocatoria:

El Servicio Gestor podrá requerir a través del tablón electrónico de anuncios y edictos (Tablón electrónico edictal) sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/>, sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMDEEC (<https://imdeec.es/>) o excepcionalmente, si la instrucción del procedimiento lo aconseja, el órgano competente podrá sustituir esta publicación en tablón electrónico de anuncios y edictos (Tablón electrónico edictal) y en la web por la notificación individualizada, por medios electrónicos mediante la plataforma notific@ a las que se podrá acceder en la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba desde el apartado mis notificaciones <https://sede.cordoba.es/cordoba>, o desde carpeta ciudadana <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>, a la empresa beneficiaria, en cualquier momento del seguimiento, control y justificación de la subvención, para que se subsane la falta de documentación correspondiente, dando un plazo máximo de diez días hábiles para ello, con la indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

En virtud de lo expuesto en los párrafos anteriores, se requiere a la Empresa solicitante abajo referidas para que, **en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación en el Tablón electrónico de Anuncios y Edictos** (Tablón electrónico Edictal), subsanen las deficiencias que se les han señalado, aportando la documentación requerida, **con la indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición**. Asimismo, sólo serán tenidas en consideración las subsanaciones que expresamente se solicitan y realizadas accediendo al trámite CONVOCATORIA INCENTIVOS IMDEEC 2024 – **CRECE E INNOVA 2024 – Subsanación de Solicitud Línea 2**, que se encuentra en el CATÁLOGO DE TRÁMITES / SERVICIOS de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba>).

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Córdoba a fecha de firma electrónica.

LA TÉCNICA INSTRUCTORA

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2024 – CRECE E INNOVA 2024-
LÍNEA 2: EMPRESAS DE LOS ÁMBITOS DE LA MODA, LA JOYERÍA Y EL SECTOR PRIMARIO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FOMENTO Y APOYO AL CRECIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA EXPANSIÓN EMPRESARIAL. ÁMBITO JOYERÍA.**

| NIF | EMPRESA | CAUSA DE SUBSANACIÓN | | |
|-----------|--------------------------|--|---|---|
| | | Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015) | Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo | Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC |
| B14785109 | ILDEFONSO DIAZ SL | - Certificados positivos de fecha actual de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones con Agencia Tributaria Estatal, Ayuntamiento y al corriente de pagos con Seguridad Social. | | - Acreditar el número de personas contratadas por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada laboral igual o superior al 50 % en los centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba a fecha de 1 de mayo de 2024 y a fecha 1 de enero de 2023. |
| B14366249 | ANTONIO LOPEZ MONTERO SL | - Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión, en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. | - Documentación acreditativa del Plan de igualdad debidamente registrado o documentación acreditativa de la participación en los premios Concilia Plus del Ayuntamiento de Córdoba. Con posterioridad al 31 de diciembre de 2020 y con anterioridad al 30 de abril de 2024. | - Justificantes de pago en el que aparezca la fecha valor de los conceptos de gastos subvencionables relacionados en cuenta justificativa, de las facturas 2023/V1/10639 y CRLC230200001. Y traducción al castellano de las facturas de la entidad ITALIAN EXHIBITION GROUP y de SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A. - Acreditar el número de personas contratadas por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada laboral igual o superior al 50 % en los centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba a fecha de 1 de mayo de 2024 y a fecha 1 de enero de 2023. - Traducción al castellano del certificado de asistencia a las ferias. |
| B14383830 | MACOVAL SL | - Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE): Informe de Datos para la Cotización/trabajadores por Cuenta Propia-Información por Período de Liquidación (Idc/cp-100) ó Informe de vida laboral de un código cuenta de cotización emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social. A estos efectos el código CNAE ha de ser anterior al 1 de mayo de 2024. - Certificado de Situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste el Obligado Tributario, Identificación, Situación tributaria, Actividades Económicas y las Obligaciones Periódicas. | - Documentación acreditativa del Plan de igualdad debidamente registrado o documentación acreditativa de la participación en los premios Concilia Plus del Ayuntamiento de Córdoba. Con posterioridad al 31 de diciembre de 2020 y con anterioridad al 30 de abril de 2024. | - Contrato de prestación de servicios, donde figure con detalle los servicios a prestar, con las entidades Italian Exhibition Group y Jewellery & Gem World Hong Kong. -Traducción en castellano de todas las facturas relacionadas en cuenta justificativa. - Programación oficial de la feria que acredite su participación e imágenes de la misma. |



**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2024 – CRECE E INNOVA 2024-
LÍNEA 2: EMPRESAS DE LOS ÁMBITOS DE LA MODA, LA JOYERÍA Y EL SECTOR PRIMARIO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FOMENTO Y APOYO AL CRECIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA EXPANSIÓN EMPRESARIAL. ÁMBITO JOYERÍA.**

| NIF | EMPRESA | CAUSA DE SUBSANACIÓN | | |
|-----------|------------------------------|--|--|--|
| | | Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015) | Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo | Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC |
| B63802789 | FACET JEWELLERY SOLUTIONS SL | <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. - Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión, en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. | <ul style="list-style-type: none"> - Documentación acreditativa del Plan de igualdad debidamente registrado o documentación acreditativa de la participación en los premios Concilia Plus del Ayuntamiento de Córdoba. Con posterioridad al 31 de diciembre de 2020 y con anterioridad al 30 de abril de 2024. FIRMADO. | <ul style="list-style-type: none"> - Justificantes de pago en el que aparezca la fecha valor de los conceptos de gastos subvencionables relacionados en cuenta justificativa, de las facturas S/F 0073 TATUTRAD S/F 0123 TATUTRAD S/F 0237 TATUTRAD S/F 0557 TATUTRAD S/F 0641 TATUTRAD S/F 0649 TATUTRAD S/F 0019 TATUTRAD S/F 0075 TATUTRAD. - Contrato de prestación de servicios, donde figure con detalle los servicios a prestar con las empresas que le han prestado esos servicios, con la entidad TATUTRAD SL. - Traducción de la factura e indicación de tipo de cambio aplicado y aclaración del concepto de gasto de las facturas correspondientes a la empresa KTS Globle Verifications LLP. |
| B14015648 | ORFEBRES NAVARRO SL | <ul style="list-style-type: none"> - Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión, en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. | | <ul style="list-style-type: none"> - Acreditar el número de personas contratadas por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada laboral igual o superior al 50 % en los centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba a fecha de 1 de mayo de 2024 y a fecha 1 de enero de 2023. - Traducción en castellano de las facturas correspondientes a las participaciones en las ferias de Las Vegas y Vicenza. |
| ***9936** | MUÑOZ ARIZA ALFONSO | <ul style="list-style-type: none"> - Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE): Informe de Datos para la Cotización/trabajadores por Cuenta Propia- Información por Período de Liquidación (Idc/cp-100) ó Informe de vida laboral de un código cuenta de cotización emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social. A estos efectos el código CNAE ha de ser anterior al 1 de mayo de 2024. | <ul style="list-style-type: none"> - Documentación acreditativa del Plan de igualdad debidamente registrado o documentación acreditativa de la participación en los premios Concilia Plus del Ayuntamiento de Córdoba. Con posterioridad al 31 de diciembre de 2020 y con anterioridad al 30 de abril de 2024. | <ul style="list-style-type: none"> - Contrato de prestación de servicios, donde figure con detalle los servicios a prestar con la entidad IPREVENCIÓN SL. - Programación oficial e inscripción de la feria de Madrid. |

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2024 – CRECE E INNOVA 2024-
LÍNEA 2: EMPRESAS DE LOS ÁMBITOS DE LA MODA, LA JOYERÍA Y EL SECTOR PRIMARIO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FOMENTO Y APOYO AL CRECIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA EXPANSIÓN EMPRESARIAL. ÁMBITO JOYERÍA.**

| NIF | EMPRESA | CAUSA DE SUBSANACIÓN | | |
|-----------|-----------------------------|---|---|---|
| | | Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015) | Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo | Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC |
| B14464135 | MARIANO MOLINA ARCOS SL | - Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión, en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. | | - Acreditar el número de personas contratadas por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada laboral igual o superior al 50 % en los centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba a fecha de 1 de mayo de 2024 y a fecha 1 de enero de 2023. |
| B14983324 | NORRESLET SL | - Certificados positivos de fecha actual de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones con Agencia Tributaria Estatal, Ayuntamiento y al corriente de pagos con Seguridad Social. | - Documentación acreditativa de que se la empresa se encuentra alojada en Espacios de Coworking tanto privados como públicos (Parque de Joyeros), entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de abril de 2024. | - Justificante Bancario del pago realizado donde conste la fecha valor de las facturas 10/5131, 12/1985, 2023JG-1102P. - Acreditar el número de personas contratadas por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada laboral igual o superior al 50 % en los centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba a fecha de 1 de mayo de 2024 y a fecha 1 de enero de 2023. - Aclaración del concepto de la factura 2473500160, 05/1915 y 30/01/2024. - Traducción al castellano de las facturas 2023/V1/10787, 2023/V1/10653 ,2023/V1/19865 ,10/5131, 12/1985 y 2023JG-1102P. |
| ***4597** | LOPEZ SERRANO RAFAEL MANUEL | - Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual (El documento presentado no es un certificado). | | - Acreditación del Autónomo Colaborador mediante el Modelo TA0521/2. |



**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2024 – CRECE E INNOVA 2024-
LÍNEA 2: EMPRESAS DE LOS ÁMBITOS DE LA MODA, LA JOYERÍA Y EL SECTOR PRIMARIO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FOMENTO Y APOYO AL CRECIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA EXPANSIÓN EMPRESARIAL. ÁMBITO JOYERÍA.**

| NIF | EMPRESA | CAUSA DE SUBSANACIÓN | | |
|-----------|-------------------|---|---|---|
| | | Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015) | Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo | Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC |
| B14840250 | BABY JEWELLERY SL | | - Documentación acreditativa del Plan de igualdad debidamente registrado o documentación acreditativa de la participación en los premios Concilia Plus del Ayuntamiento de Córdoba. Con posterioridad al 31 de diciembre de 2020 y con anterioridad al 30 de abril de 2024. | - Traducción de la factura 2023VI10644. - Indicación del tipo de cambio aplicado en factura participación feria estabul octubre 2023 y abril 2024, de la entidad INFORMA MARKETS. -Programación oficial de la feria de Vicenza y de Estambul. |
| B14820666 | MIMO DESING SL | | | - Justificantes de pago en el que aparezca la fecha valor de los conceptos de cuotas seguridad social diciembre 2023 a abril 2024. |
| B56628985 | CORIARTE SL | - Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. | | - Aportar Factura PN24004197. - Acreditar el número de personas contratadas por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada laboral igual o superior al 50 % en los centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba a fecha de 1 de mayo de 2024 y a fecha 1 de enero de 2023. - Contrato de prestación de servicios, donde figure con detalle los servicios a prestar con la entidad ICM CONSULTORIA FORMACION Y ASESORAMIENTO INTEGRAL. |
| B67822825 | VIJOMA SILVER SL | - Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión, en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. - Documento acreditativo de que el diseño y/o producción de sus productos se realiza en un centro de trabajo de Córdoba. | | |

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DE GESTIÓN)

NIF/CIF

****946**

FECHA Y HORA

30/08/2024 11:22:48 CET

CÓDIGO CSV

6dc498233e4658b315ca9b94caf4ecbd0b7ae8a2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2024 – CRECE E INNOVA 2024-
LÍNEA 2: EMPRESAS DE LOS ÁMBITOS DE LA MODA, LA JOYERÍA Y EL SECTOR PRIMARIO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FOMENTO Y APOYO AL CRECIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA EXPANSIÓN EMPRESARIAL. ÁMBITO JOYERÍA.**

| NIF | EMPRESA | CAUSA DE SUBSANACIÓN | | |
|-----------|--------------------------------|---|---|--|
| | | Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015) | Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo | Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC |
| A58076076 | FACET SUSTAINABLE JEWELLERY SA | <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. - Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión, en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. | <ul style="list-style-type: none"> - Para Premio: : documento acreditativo del premio (emitido por persona responsable competente) en el que conste: la denominación del premio, el premiado, la entidad que lo otorga y la fecha de éste. | <ul style="list-style-type: none"> - Traducción al castellano y aclaración del concepto de gasto de las facturas S/F 0763 PRESTIGE BENELUX, 2023/V1/24689, FAC2307180 y del contrato. - Programación oficial de la feria PRESTIGE BENELUX. |
| B14774673 | RIVAS & ESTRADA JOYEROS SL | <ul style="list-style-type: none"> - Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión, en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. - Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE): Informe de Datos para la Cotización/trabajadores por Cuenta Propia-Información por Período de Liquidación (Idc/cp-100) ó Informe de vida laboral de un código cuenta de cotización emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social. A estos efectos el código CNAE ha de ser anterior al 1 de mayo de 2024. - Certificado de Situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste el Obligado Tributario, Identificación, Situación tributaria, Actividades Económicas y las Obligaciones Periódicas. | | |



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2024 – CRECE E INNOVA 2024-
LÍNEA 2: EMPRESAS DE LOS ÁMBITOS DE LA MODA, LA JOYERÍA Y EL SECTOR PRIMARIO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FOMENTO Y APOYO AL CRECIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA EXPANSIÓN EMPRESARIAL. ÁMBITO JOYERÍA.**

| NIF | EMPRESA | CAUSA DE SUBSANACIÓN | | |
|-----------|------------------------------|---|---|---|
| | | Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015) | Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo | Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC |
| B67888784 | PETRAI 2005 SL | <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. El certificado bancario presentado corresponde a una persona física y no a la empresa solicitante. - Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión, en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. | | <ul style="list-style-type: none"> - Traducción al castellano de las facturas 176/2023, 253/2023, 417/2023, 19/2024, 2023/V1/9901, 2023/V1/10773 - Recibo de liquidación de cotizaciones emitido por la TGSS. - Justificante de pago bancario con fecha valor de la factura 19/2024 de la entidad FOSTER ALLESTIMENTI. - Acreditar el número de personas contratadas por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada laboral igual o superior al 50 % en los centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba a fecha de 1 de mayo de 2024 y a fecha 1 de enero de 2023. - Programación oficial de la feria, que acredite su participación + imágenes o vídeo del frontis del estand DE FERIA VICENZA ORO 2023, FERIA VICENZA ORO 2024, FERIA JCK LAS VEGAS 2024 Y CERTAMEN MADRID JOYA 2023. |
| B14036776 | CREACIONES ESPALIU BERDUD SL | | | <ul style="list-style-type: none"> - Acreditar el número de personas contratadas por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada laboral igual o superior al 50 % en los centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba a fecha de 1 de mayo de 2024 y a fecha 1 de enero de 2023. - Programación oficial de la feria, que acredite su participación + imágenes o vídeo del frontis del estand de SUELO+STAND MADRIDJOYA 23 – 24. |
| ***4600** | GIRON JORDAN JUAN CARLOS | | | <ul style="list-style-type: none"> - Programación oficial de la feria, que acredite su participación de FERIA MADRIDJOYA SEP23 . - Programación oficial de la feria, que acredite su participación de FERIA MADRIDPLATA Y MAS 24. - Programación oficial de la feria, que acredite su participación de FERIA MADRIDJOYA. - Acreditar el número de personas contratadas por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada laboral igual o superior al 50 % en los centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba a fecha de 1 de mayo de 2024 y a fecha 1 de enero de 2023. |



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2024 – CRECE E INNOVA 2024-
LÍNEA 2: EMPRESAS DE LOS ÁMBITOS DE LA MODA, LA JOYERÍA Y EL SECTOR PRIMARIO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FOMENTO Y APOYO AL CRECIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA EXPANSIÓN EMPRESARIAL. ÁMBITO JOYERÍA.**

| NIF | EMPRESA | CAUSA DE SUBSANACIÓN | | |
|-----------|-------------------------------|---|---|--|
| | | Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015) | Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo | Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC |
| B14822134 | ANTONIO MILLAN GORDILLO SL | | | -Traducción al castellano de las facturas 15465, 20239JG-1106P, 31367, 2023/V1/10650 y 2023/V1/12467, e indicar tipo de moneda de cambio de las facturas 20239JG-1106P y 31367. - Programación oficial de la feria, que acredite su participación + imágenes o vídeo del frontis del stand de FERIA DE INHORGENTA 2023, FERIA DE HONG KONG 2023, FERIA DE LAS VEGAS 2023, FERIA DE VICENZA SEPT 2023 y FERIA DE VICENZA ENE 2024. |
| B14934723 | PIE DE REY DESINGS SL | - Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual (El documento presentado no es un certificado). | | - Justificante Bancario del pago realizado donde conste la fecha valor de las facturas 1180353, 2023/V1/21980, 20239JG, A1/00297. -Traducción al castellano de las facturas 1180353, 2023/V1/21980, 20239JG. - Acreditar el número de personas contratadas por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada laboral igual o superior al 50 % en los centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba a fecha de 1 de mayo de 2024 y a fecha 1 de enero de 2023. -Contrato de prestación de servicios, donde figure con detalle los servicios a prestar + documento acreditativo del proceso, con la entidad ENSAYOS Y CONTRATE DE METALES DE ANDALUCIA SLU y MARIA DEL PILAR LARGO VELASCO. |
| B14313860 | JOSE MARIA MARTINEZ PRIEGO SL | - Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual (El documento presentado no es un certificado). - Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE): Informe de Datos para la Cotización/trabajadores por Cuenta Propia- Información por Periodo de Liquidación (Idc/cp-100) ó Informe de vida laboral de un código cuenta de cotización emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social. A estos efectos el código CNAE ha de ser anterior al 1 de mayo de 2024. | | - Justificante Bancario del pago realizado donde conste la fecha valor de las facturas F2300633, 2230900310 y 577/23. - Documento de inscripción en la feria/ congreso (MADRIDJOYA SEP23) + imágenes de la asistencia a dicha feria/ congreso. |



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2024 – CRECE E INNOVA 2024-
LÍNEA 2: EMPRESAS DE LOS ÁMBITOS DE LA MODA, LA JOYERÍA Y EL SECTOR PRIMARIO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FOMENTO Y APOYO AL CRECIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA EXPANSIÓN EMPRESARIAL. ÁMBITO JOYERÍA.**

| NIF | EMPRESA | CAUSA DE SUBSANACIÓN | | |
|-----------|------------------------|---|---|--|
| | | Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015) | Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo | Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC |
| B14336580 | MONDICOR SL | <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de titularidad bancaria no presentado. - Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión, en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. - Certificado de Situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste el Obligado Tributario, Identificación, Situación tributaria, Actividades Económicas y las Obligaciones Periódicas. | | <ul style="list-style-type: none"> - Justificantes de gasto subvencionables de la entidad ITALIAN EXHIBITION GROUP y EUROPREVEN SERV.PRL, S.L relacionados en cuenta justificativa. - Justificantes de pago en el que aparezca la fecha valor de las facturas 2023/V1/10732, 2023/V1/23547, 73002/240270,73051/230329, 73051/230787y 73051/240309. - Acreditar el número de personas contratadas por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada laboral igual o superior al 50 % en los centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba a fecha de 1 de mayo de 2024 y a fecha 1 de enero de 2023. - Recibo de liquidación de cotizaciones emitido por la TGSS de 2023-2024. -Traducción al castellano de las facturas, 2023/V1/10732, 2023/V1/10774, 2023/V1/22679 y 2023/V1/23547. |
| A14086789 | PLATA VERA SA | <ul style="list-style-type: none"> - Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión, en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. | | |
| B14560189 | MANUEL RUSO JIMENEZ SL | <ul style="list-style-type: none"> -Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión, en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. | | <ul style="list-style-type: none"> - Acreditar el número de personas contratadas por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada laboral igual o superior al 50 % en los centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba a fecha de 1 de mayo de 2024 y a fecha 1 de enero de 2023. |



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2024 – CRECE E INNOVA 2024-
LÍNEA 2: EMPRESAS DE LOS ÁMBITOS DE LA MODA, LA JOYERÍA Y EL SECTOR PRIMARIO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FOMENTO Y APOYO AL CRECIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA EXPANSIÓN EMPRESARIAL. ÁMBITO JOYERÍA.**

| NIF | EMPRESA | CAUSA DE SUBSANACIÓN | | |
|-----------|--------------------------------|---|---|--|
| | | Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015) | Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo | Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC |
| B14495931 | INDUFOR EXPORTACION SL | | | - Aportar facturas CEC 30-B23 (Legible) y 2473500172. - Justificante Bancario del pago realizado donde conste la fecha valor de las facturas V1-23913 y 2473500172. - Documento de inscripción en la feria/ congreso de LAS VEGAS 2023, VICENZA 2024 y HONG KONG 2024. |
| A14051684 | AGUILAR DE DIOS EXPORTACION SA | | | - Aportar factura INV07122Q4N3L9. - Acreditar el número de personas contratadas por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada laboral igual o superior al 50 % en los centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba a fecha de 1 de mayo de 2024 y a fecha 1 de enero de 2023. - Traducción al castellano de las facturas 2023/V1/10483, 2023/V1/21814, INV-05556-W4S1L0 y INV07122Q4N3L9. -Programaciones oficiales de las ferias VICENZAORO SEPTIEMBRE 2023 y VICENZAORO ENERO 2024 traducidas. |
| ***0962** | RAMIREZ OSUNA ANTONIO | | | - Justificante Bancario del pago realizado donde conste la fecha valor de la factura 2230200036. - Documento de inscripción en la feria Nacional. - Programación oficial de la feria Nacional, que acredite su participación. |
| B14892947 | BLUE OCEAN CONCEPT SL | - Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. | | - Justificante de pago con fecha valor de las facturas NJ-0017/2023-NJ-0026/2023 Y NJ-0025/2023. |

NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2024 – CRECE E INNOVA 2024-
LÍNEA 2: EMPRESAS DE LOS ÁMBITOS DE LA MODA, LA JOYERÍA Y EL SECTOR PRIMARIO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FOMENTO Y APOYO AL CRECIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA EXPANSIÓN EMPRESARIAL. ÁMBITO JOYERÍA.**

| NIF | EMPRESA | CAUSA DE SUBSANACIÓN | | |
|-----------|-----------------------------------|--|---|--|
| | | Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015) | Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo | Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC |
| B58288168 | FACET DIAMONDS & JEWELRY SL | - Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. - Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión, en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. | | -Documentación acreditativa de la correspondiente certificación de la marca en Estados Unidos, México y Unión Europea. - Acreditar el número de personas contratadas por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada laboral igual o superior al 50 % en los centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba a fecha de 1 de mayo de 2024 y a fecha 1 de enero de 2023. |
| B16899247 | TENDILLAS PLATERIA SL | - Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. Certificado bancario donde no aparezca borrador. - Documento acreditativo de que el diseño y/o producción de sus productos se realiza en un centro de trabajo de Córdoba. | | |



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2024 – CRECE E INNOVA 2024-
LÍNEA 2: EMPRESAS DE LOS ÁMBITOS DE LA MODA, LA JOYERÍA Y EL SECTOR PRIMARIO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FOMENTO Y APOYO AL CRECIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA EXPANSIÓN EMPRESARIAL. ÁMBITO JOYERÍA.**

| NIF | EMPRESA | CAUSA DE SUBSANACIÓN | | |
|-----------|-----------------------------|---|---|---|
| | | Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015) | Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo | Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC |
| B14934350 | HUECOS RAF, S.L. | - Aportar número de acreditación en apodera. | - Para Premio: documento acreditativo del premio (emitido por persona responsable competente) en el que conste: la denominación del premio, el premiado, la entidad que lo otorga y la fecha de éste. | - Informe de Cuotas ingresadas emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. - Justificantes de pago en el que aparezca la fecha valor de las facturas HR2301, 1185091, 2023/V1/22530, 2023/V1/10654 y 2023/V1/12471. - Contrato de prestación de servicios con Medios de Prevención Externos Sur y con "Responsible Jewellery Council", donde figure con detalle los servicios a prestar. - Traducción al castellano de las facturas 1185091, 2023/V1/22530, 2024/V1/1139, 2024/V1/11664, 2023/V1/10654, 2023/V1/12471 - Programación oficial de la feria, que acredite su participación, más imágenes o videos del frente del stand de la feria de Hong Kong International Jewellery Show y Italian Exhibition Group. - Documentación gráfica de la publicidad del diseño de los carteles realizado por Geiners Plus SL, dirección de página web y capturaración de pantalla de la web. |
| B14744635 | 300 KILOS JOYEROS SL | | | - Imágenes o vídeos del Certamen MADRID JOYA SEP23, MADRID PLATA Y MAS 24. |
| B14838189 | VICENTE MANZANO CALDERON SL | - Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión, en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. | | - Acreditar el número de personas contratadas por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada laboral igual o superior al 50 % en los centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba a fecha de 1 de mayo de 2024 y a fecha 1 de enero de 2023. |

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 13 de 24

FIRMANTE
ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DE GESTIÓN)

NIF/CIF
****946**

FECHA Y HORA
30/08/2024 11:22:48 CET

CÓDIGO CSV
6dc498233e4658b315ca9b94caf4ecbd0b7ae8a2

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2024 – CRECE E INNOVA 2024-
LÍNEA 2: EMPRESAS DE LOS ÁMBITOS DE LA MODA, LA JOYERÍA Y EL SECTOR PRIMARIO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FOMENTO Y APOYO AL CRECIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA EXPANSIÓN EMPRESARIAL. ÁMBITO JOYERÍA.**

| NIF | EMPRESA | CAUSA DE SUBSANACIÓN | | |
|-----------|---------------------------------|---|---|---|
| | | Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015) | Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo | Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC |
| B14220677 | CALIZ SL | <ul style="list-style-type: none"> - Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión, en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. - Documento acreditativo de que el diseño y/o producción de sus productos se realiza en un centro de trabajo de Córdoba. | | <ul style="list-style-type: none"> - Justificantes de pago en el que aparezca la fecha valor de las facturas 1392,1839, 2332,2872,3468,G-523681,G-536841,G-539468, G-558535, G-574120, G-609063 y G-611285. - Acreditar el número de personas contratadas por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada laboral igual o superior al 50 % en los centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba a fecha de 1 de mayo de 2024 y a fecha 1 de enero de 2023. - Acuerdo o contrato de prestación de servicios para la gestión de redes sociales o Community Management con las empresas CEDCOSS TECHNOLOGIES PRIVATE LIMITED y Soluciones Web On Line SLU. - Contrato de prestación de servicios, donde figure con detalle los servicios a prestar con la empresa ASOCIACION ESPAÑOLA DE CODIFICACION COMERCIAL. |
| B14805501 | ANALISIS DE METALES AMPCOR S.L. | <ul style="list-style-type: none"> - Documento acreditativo de que el diseño y/o producción de sus productos se realiza en un centro de trabajo de Córdoba. | | <ul style="list-style-type: none"> - Justificantes de pago en el que aparezca la fecha valor de las facturas INV-05701-V4Y8X2 y 2101439636. - Acreditar el número de personas contratadas por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada laboral igual o superior al 50 % en los centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba a fecha de 1 de mayo de 2024 y a fecha 1 de enero de 2023. - Traducción de la factura INV-05701-V4Y8X2 al castellano. - Contrato de prestación de servicios, donde figure con detalle los servicios a prestar con la empresa SGS ESPAÑOLA DE CONTROL, S.A. |
| B11265436 | ALGECOR SL | <ul style="list-style-type: none"> - Documento acreditativo de que el diseño y/o producción de sus productos se realiza en un centro de trabajo de Córdoba. | | |

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 14 de 24

FIRMANTE
ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DE GESTIÓN)

NIF/CIF
****946**

FECHA Y HORA
30/08/2024 11:22:48 CET

CÓDIGO CSV
6dc498233e4658b315ca9b94caf4ecbd0b7ae8a2

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2024 – CRECE E INNOVA 2024-
LÍNEA 2: EMPRESAS DE LOS ÁMBITOS DE LA MODA, LA JOYERÍA Y EL SECTOR PRIMARIO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FOMENTO Y APOYO AL CRECIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA EXPANSIÓN EMPRESARIAL. ÁMBITO JOYERÍA.**

| NIF | EMPRESA | CAUSA DE SUBSANACIÓN | | |
|-----------|-------------------------------|--|---|--|
| | | Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015) | Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo | Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC |
| ***9620** | ORDOÑEZ CALLES DOLORES CARMEN | - Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. | | - Justificante de pago con fecha valor de las facturas 230101168, 2230102465, 2230801523 y de las cotizaciones a la seguridad de los trabajadores por cuenta ajena. |
| B14511075 | RAFAEL RODRIGUEZ GALIOT SL | | | - Justificante de los pagos de liquidación de cotizaciones emitido por la TGSS. - Aclaración del concepto de las facturas INV/2023/0186, INV/2023/0215, INV/2023/0255, INV/2023/0306, INV/2023/0336, INV/2023/0351 y INV/2024/0132. - Acuerdo o contrato de prestación de servicios con nettBSS SOLUCIONES INFORMATICAS SL. |
| ***0038** | GARRIDO RIVAS MARIA SALVADORA | - Certificado positivo de fecha actual de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. | - Documentación acreditativa de que se la empresa se encuentra alojada en Espacios de Coworking tanto privados como públicos. | - Justificantes de pago con fecha valor de las facturas 2230602645, 2230901699, 106-2023 (pago de 2.500€), 2240600871, F235573 y F235572. - Programación oficial de la feria, que acredite su participación + imágenes o vídeo del frontis del stand de la feria MADRIDJOYA SEP24. - Publicidad con captura de pantalla de 2024, tiene que ser publicidad para la feria. |
| ***0421** | OCHOA CANO RICARDO | - Certificado positivo de fecha actual de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. - Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. | | |



**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2024 – CRECE E INNOVA 2024-
LÍNEA 2: EMPRESAS DE LOS ÁMBITOS DE LA MODA, LA JOYERÍA Y EL SECTOR PRIMARIO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FOMENTO Y APOYO AL CRECIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA EXPANSIÓN EMPRESARIAL. ÁMBITO JOYERÍA.**

| NIF | EMPRESA | CAUSA DE SUBSANACIÓN | | |
|-----------|-------------------------------|---|---|---|
| | | Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015) | Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo | Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC |
| ***3216** | BORREGO GARCIA RAFAEL MANUEL | - Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE); Informe de Datos para la Cotización/trabajadores por Cuenta Propia-Información por Período de Liquidación (Idc/cp-100) ó Informe de vida laboral de un código cuenta de cotización emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social. A estos efectos el código CNAE ha de ser anterior al 1 de mayo de 2024. | | |
| B14944086 | TAPIA ENGASTADOS SL | | | - Recibo de liquidación de cotizaciones emitido por la TGSS con cuantía 1.266,75€. |
| ***1065** | MOLINA SEGOVIA ISIDRO DAMINAN | - Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión, en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. - Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE): Informe de Datos para la Cotización/trabajadores por Cuenta Propia-Información por Período de Liquidación (Idc/cp-100) ó Informe de vida laboral de un código cuenta de cotización emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social. A estos efectos el código CNAE ha de ser anterior al 1 de mayo de 2024. - Certificado de Situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste el Obligado Tributario, Identificación, Situación tributaria, Actividades Económicas y las Obligaciones Periódicas. | | |

NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2024 – CRECE E INNOVA 2024-
LÍNEA 2: EMPRESAS DE LOS ÁMBITOS DE LA MODA, LA JOYERÍA Y EL SECTOR PRIMARIO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FOMENTO Y APOYO AL CRECIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA EXPANSIÓN EMPRESARIAL. ÁMBITO JOYERÍA.**

| NIF | EMPRESA | CAUSA DE SUBSANACIÓN | | |
|-----------|------------------------------|---|---|---|
| | | Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015) | Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo | Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC |
| ***5264** | CHANQUET BELLON CARMEN MARIA | - Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE); Informe de Datos para la Cotización/trabajadores por Cuenta Propia- Información por Período de Liquidación (Idc/cp-100) ó Informe de vida laboral de un código cuenta de cotización emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social. A estos efectos el código CNAE ha de ser anterior al 1 de mayo de 2024. - Certificado de Situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste el Obligado Tributario, Identificación, Situación tributaria, Actividades Económicas y las Obligaciones Periódicas. | | - Justificante de pago con fecha valor de las facturas 2230302109, 2230800600 y 2230802024 - Documento de inscripción en la feria/congreso +imagenes de la asistencia a dicha feria/congreso de feria MADRID JOYA SEPT 2023. |
| B14487094 | CARLOS ESPEJO JIMENEZ SL | - Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión, en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. - Certificado de Situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste el Obligado Tributario, Identificación, Situación tributaria, Actividades Económicas y las Obligaciones Periódicas. | | |



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2024 – CRECE E INNOVA 2024-
LÍNEA 2: EMPRESAS DE LOS ÁMBITOS DE LA MODA, LA JOYERÍA Y EL SECTOR PRIMARIO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FOMENTO Y APOYO AL CRECIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA EXPANSIÓN EMPRESARIAL. ÁMBITO JOYERÍA.**

| NIF | EMPRESA | CAUSA DE SUBSANACIÓN | | |
|-----------|---------------------------|--|---|---|
| | | Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015) | Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo | Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC |
| B56007933 | MAVIJOUX SL | <ul style="list-style-type: none"> - Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión, en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. - Certificado de Situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste el Obligado Tributario, Identificación, Situación tributaria, Actividades Económicas y las Obligaciones Periódicas de la entidad jurídica. - Documento acreditativo de que el diseño y/o producción de sus productos se realiza en un centro de trabajo de Córdoba. | | <ul style="list-style-type: none"> - Justificantes de pago en el que aparezca la fecha valor de las facturas 230031,230456,550,589,592,104/001 y 23-12-148. - Acreditar el número de personas contratadas por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada laboral igual o superior al 50 % en los centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba a fecha de 1 de mayo de 2024 y a fecha 1 de enero de 2023. - Programación oficial de las ferias Paris e Italia, que acredite su participación, + imagenes o videos del frente del stand. -Traducción al castellano de las facturas 230031,230456,550,589,592,104/001 y 23-12-148. |
| ***9730** | BORREGO GARCIA JUAN DIEGO | <ul style="list-style-type: none"> - Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE): Informe de Datos para la Cotización/trabajadores por Cuenta Propia-Información por Período de Liquidación (Idc/cp-100) ó Informe de vida laboral de un código cuenta de cotización emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social. A estos efectos el código CNAE ha de ser anterior al 1 de mayo de 2024. - Certificado de Situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste el Obligado Tributario, Identificación, Situación tributaria, Actividades Económicas y las Obligaciones Periódicas. | | |
| B14585798 | JMD SILVER SL | | | <ul style="list-style-type: none"> - Capturación de pantalla de la web. - Documento de inscripción en la feria/ congreso + imágenes de la asistencia a dicha feria/ congreso (PALAKISS VERANO 23 E INVIERNO 24, FERIA VICENZAORO ENERO 2024 y SEPT 2023). |



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2024 – CRECE E INNOVA 2024-
LÍNEA 2: EMPRESAS DE LOS ÁMBITOS DE LA MODA, LA JOYERÍA Y EL SECTOR PRIMARIO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FOMENTO Y APOYO AL CRECIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA EXPANSIÓN EMPRESARIAL. ÁMBITO JOYERÍA.**

| NIF | EMPRESA | CAUSA DE SUBSANACIÓN | | |
|-----------|-------------------------|---|---|---|
| | | Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015) | Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo | Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC |
| ***5393** | LINARES ORTEGA PATRICIO | <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de titularidad bancaria no presentado. - Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión, en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. - Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE): Informe de Datos para la Cotización/trabajadores por Cuenta Propia-Información por Período de Liquidación (Idc/cp-100) ó Informe de vida laboral de un código cuenta de cotización emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social. A estos efectos el código CNAE ha de ser anterior al 1 de mayo de 2024. - Certificado de Situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste el Obligado Tributario, Identificación, Situación tributaria, Actividades Económicas y las Obligaciones Periódicas. | | <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Cuotas ingresadas emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. |
| ***5752** | HABA OLIVA ALBERTO | <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de titularidad bancaria no presentado. - Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE): Informe de Datos para la Cotización/trabajadores por Cuenta Propia-Información por Período de Liquidación (Idc/cp-100) ó Informe de vida laboral de un código cuenta de cotización emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social. A estos efectos el código CNAE ha de ser anterior al 1 de mayo de 2024. - Certificado de Situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste el Obligado Tributario, Identificación, Situación tributaria, Actividades Económicas y las Obligaciones Periódicas. | | <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Cuotas ingresadas emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. |

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DE GESTIÓN)

NIF/CIF

****946**

FECHA Y HORA

30/08/2024 11:22:48 CET

CÓDIGO CSV

6dc498233e4658b315ca9b94caf4ecbd0b7ae8a2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2024 – CRECE E INNOVA 2024-
LÍNEA 2: EMPRESAS DE LOS ÁMBITOS DE LA MODA, LA JOYERÍA Y EL SECTOR PRIMARIO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FOMENTO Y APOYO AL CRECIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA EXPANSIÓN EMPRESARIAL. ÁMBITO JOYERÍA.**

| NIF | EMPRESA | CAUSA DE SUBSANACIÓN | | |
|-----------|-------------------------------------|--|---|--|
| | | Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015) | Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo | Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC |
| B14797534 | DISTRIBUCIONES DE JOYERIA DETRES SL | <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. - Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión, en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial (El informe de vida laboral presentado no corresponde a ningún representante legal de la empresa). - Documento acreditativo de que el diseño y/o producción de sus productos se realiza en un centro de trabajo de Córdoba. | | <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Cuotas ingresadas emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social de 2024. - Justificantes de pago en el que aparezca la fecha valor de las facturas F23551 y F240230. - Acuerdo o contrato de prestación de servicios para la gestión de redes sociales o Community Management con la entidad DIIM24 SL y Antonio Carmona Gomez. - Contrato con ECCUO DIGITAL firmado. - Programación oficial de la feria, que acredite su participación en la feria de IFEMA de Diciembre 2023. - Aclaración del concepto de las facturas 2024-003; y de 2023000019 y 2024000167 para feria IFEMA. |
| ***4276** | CASTILLEJO BENITEZ FRANCISCO | <ul style="list-style-type: none"> - Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE): Informe de Datos para la Cotización/trabajadores por Cuenta Propia-Información por Período de Liquidación (Idc/cp-100) ó Informe de vida laboral de un código cuenta de cotización emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social. A estos efectos el código CNAE ha de ser anterior al 1 de mayo de 2024. - Documento acreditativo de que el diseño y/o producción de sus productos se realiza en un centro de trabajo de Córdoba. | | |



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2024 – CRECE E INNOVA 2024-
LÍNEA 2: EMPRESAS DE LOS ÁMBITOS DE LA MODA, LA JOYERÍA Y EL SECTOR PRIMARIO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FOMENTO Y APOYO AL CRECIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA EXPANSIÓN EMPRESARIAL. ÁMBITO JOYERÍA.**

| NIF | EMPRESA | CAUSA DE SUBSANACIÓN | | |
|-----------|-----------------------|--|---|---|
| | | Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015) | Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo | Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC |
| ***3747** | GARCES GAITAN RAFAEL | - Certificado de titularidad bancaria no presentado. - Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE): Informe de Datos para la Cotización/trabajadores por Cuenta Propia-Información por Período de Liquidación (Idc/cp-100) ó Informe de vida laboral de un código cuenta de cotización emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social. A estos efectos el código CNAE ha de ser anterior al 1 de mayo de 2024. - Documento acreditativo de que el diseño y/o producción de sus productos se realiza en un centro de trabajo de Córdoba. | | |
| B14930838 | CLAUS UNION SL | - Certificado positivo de fecha actual de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. | | -Traducción de las facturas 2023/V1/21913, 300006863288, 20239JG-1177P y 31277 al castellano, indicar tipo de moneda de cambio y aclarar los conceptos de factura relacionados con las ferias. - Programación oficial de las ferias de VICENZA ORO ENERO 2024, HONG KONG 2023-2024 , que acredite su participación + imágenes o vídeo del frontis del stand. - Documento de inscripción en las ferias de VICENZA ORO ENERO 2024, HONG KONG 2023-2024 + imágenes de la asistencia a dicha feria/ congreso. |
| B56111842 | CORALO GLOBAL SL | - Documento acreditativo de que el diseño y/o producción de sus productos se realiza en un centro de trabajo de Córdoba. | | - Justificantes de pago en el que aparezca la fecha valor de las facturas 2230104009, 2230602523, 2230701037, 2230701360 y 2230900638. |
| ***4772** | PANADERO ALIAS MANUEL | - Documento acreditativo de que el diseño y/o producción de sus productos se realiza en un centro de trabajo de Córdoba. | | |



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2024 – CRECE E INNOVA 2024-
LÍNEA 2: EMPRESAS DE LOS ÁMBITOS DE LA MODA, LA JOYERÍA Y EL SECTOR PRIMARIO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FOMENTO Y APOYO AL CRECIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA EXPANSIÓN EMPRESARIAL. ÁMBITO JOYERÍA.**

| NIF | EMPRESA | CAUSA DE SUBSANACIÓN | | |
|-----------|------------------------------|--|---|---|
| | | Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015) | Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo | Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC |
| B14042725 | RAFAEL GUIJO, S.L. | - Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión, en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. | | - Justificante de pago con fecha valor de las facturas 20239JG-1107P y 1175208. - Traducción al castellano de la inscripción de las ferias de HONG KONG SEPT 2023 y LAS VEGAS 2024. - Programación oficial de la feria, que acredite su participación + imágenes o vídeos del frontis del stand de FERIA HONG KONG MARZO 2024, VICENZA ENERO 2024 y SEPT 2023, traducidas al castellano. - Imágenes o vídeos del frontis del stand de FERIA HONG KONG SEPT 2023. |
| B14560965 | DIAZ & VILLAR JOYEROS SL | - Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. | | -Traducción de las facturas 2023/V1/10719 y 2023/V1/22535 al castellano. - Programación oficial de la feria, que acredite su participación + imágenes o vídeo del frontis del stand. |
| ***1621** | JIMENEZ VILLALVA JUAN | - Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual (El documento presentado no es un certificado). | | |
| ***4571** | FERNANDEZ PEÑIN SANDRA MARIA | - Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE): Informe de Datos para la Cotización/trabajadores por Cuenta Propia-Información por Período de Liquidación (Idc/cp-100) ó Informe de vida laboral de un código cuenta de cotización emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social. A estos efectos el código CNAE ha de ser anterior al 1 de mayo de 2024. | | - Dirección de pagina web y capturaración de la pantalla de la web. |

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DE GESTIÓN)

NIF/CIF

****946**

FECHA Y HORA

30/08/2024 11:22:48 CET

CÓDIGO CSV

6dc498233e4658b315ca9b94caf4ecbd0b7ae8a2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2024 – CRECE E INNOVA 2024-
LÍNEA 2: EMPRESAS DE LOS ÁMBITOS DE LA MODA, LA JOYERÍA Y EL SECTOR PRIMARIO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FOMENTO Y APOYO AL CRECIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA EXPANSIÓN EMPRESARIAL. ÁMBITO JOYERÍA.**

| NIF | EMPRESA | CAUSA DE SUBSANACIÓN | | |
|-----------|----------------------------------|---|---|---|
| | | Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015) | Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo | Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC |
| B56044357 | ORGREEN DESIGN JEWELRY SL | <ul style="list-style-type: none"> - Certificado positivo de fecha actual de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal. - Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. - Informe de vida laboral del representante legal de la empresa emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión, en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. - Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE): Informe de Datos para la Cotización/trabajadores por Cuenta Propia-Información por Período de Liquidación (Idc/cp-100) ó Informe de vida laboral de un código cuenta de cotización emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social. A estos efectos el código CNAE ha de ser anterior al 1 de mayo de 2024. | | <ul style="list-style-type: none"> - Contrato de prestación de servicios con la empresa GESTIMARCAS ASESORES DE PATENTES Y MARCAS, SL , donde figure con detalle los servicios a prestar + documentación acreditativa de la correspondiente certificación. |
| B13791330 | JEWEL JOYAS TALLER DE JOYERIA SL | <ul style="list-style-type: none"> - Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE): Informe de Datos para la Cotización/trabajadores por Cuenta Propia-Información por Período de Liquidación (Idc/cp-100) ó Informe de vida laboral de un código cuenta de cotización emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social. A estos efectos el código CNAE ha de ser anterior al 1 de mayo de 2024. | | |

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 23 de 24

FIRMANTE
ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DE GESTIÓN)

NIF/CIF
****946**

FECHA Y HORA
30/08/2024 11:22:48 CET

CÓDIGO CSV
6dc498233e4658b315ca9b94caf4ecbd0b7ae8a2

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2024 – CRECE E INNOVA 2024-
LÍNEA 2: EMPRESAS DE LOS ÁMBITOS DE LA MODA, LA JOYERÍA Y EL SECTOR PRIMARIO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FOMENTO Y APOYO AL CRECIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA EXPANSIÓN EMPRESARIAL. ÁMBITO JOYERÍA.**

| NIF | EMPRESA | CAUSA DE SUBSANACIÓN | | |
|-----------|--------------------|---|---|---|
| | | Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015) | Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo | Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC |
| ***5366** | ALGAR DIAZ ANTONIO | - Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. | | - Traducción al castellano de las facturas 2023/V/1/24060, 1185069 y IM0202400000135. - Indicar el tipo de cambio de factura 1185069. - Justificantes de pago en el que aparezca la fecha valor de las facturas 2023/V/1/24060, 1185069 y IM0202400000135. - Programación oficial de la feria, que acredite su participación + imágenes o vídeo del frontis del stand de las ferias de ITALIA, HONG KONG Y ESTAMBUL. |

Nota.- Toda la documentación que según la columna Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2), ha de estar emitida con fecha, que no difiera en más de un mes, a la fecha de presentación de la subsanación.



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6dc498233e4658b315ca9b94caf4ecbd0b7ae8a2

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 96c3c91fdc912607280083fa68ce81b14596a25d22139889e87d747c079e84c906f5afbb0a9ca2546711b2452723cda6e2bca56263f083a3433e4ece11570fdd

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016686_2024_00000000000000000000021846537

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 30/08/2024 11:21:47

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

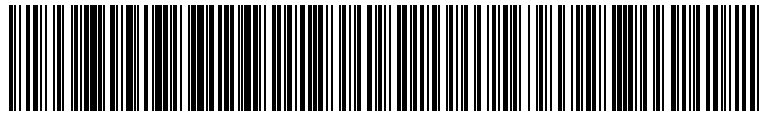
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6dc498233e4658b315ca9b94caf4ecbd0b7ae8a2

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf